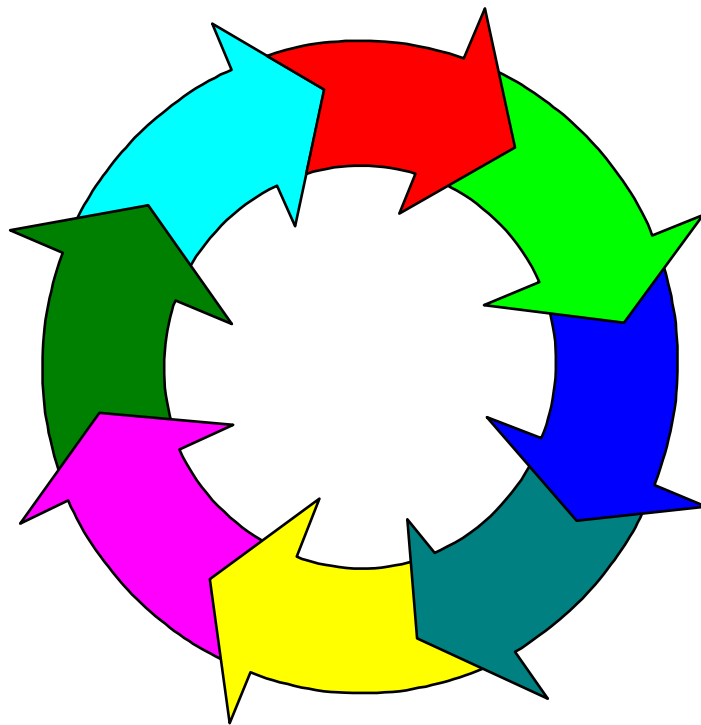


**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SUAN**

**ESQEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E. O. T.**

**ENTRE TODOS PODEMOS
PERIODO 2001 -2009**



PROYECTO DE ACUERDO

**VICTOR MANUEL POLO GUETTE
ALCALDE**

**SUAN
OFICINA DE PLANEACION
2001**

TOMO IV

PROYECTO DE ACUERDO

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E. O. T.

MUNICIPIO DE SUAN

**VICTOR MANUEL POLO GUETTE
ALCALDE**

GABINETE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL: VICTOR MANUEL POLO GUETE

SECRETARIO GENERAL:

TESORERO:

SRIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:

SRIO DE SALUD:

DIRECTOR DE LA UMATA:

DIRECTOR DE NUCLEO EDUCATIVO:

GERENTE CENTRO DE SALUD:

GERENTE ACUEDUCTO MUNICIPAL:

DIRECTOR INSTITUTO DE DEPORTES:

DIRECTOR CASA DE LA CULTURA:

ADMINISTRADOR SISBEN:

COOR. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

PERSONERO:

REGISTRADOR MUNICIPAL:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL:

COMISARIO DE FAMILIA:

INSPECTOR DE POLICÍA:

CURA PARROCO:

COMANDANTE POLICÍA SUAN:

POR UN DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.

EQUIPO TECNICO - SUAN

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:
DIRECTOR NÚCLEO EDUCATIVO:
DIRECTOR UMATA:
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:
ADMINISTRADOR SISBEN:
COORDINADOR GENERAL E.D.T. SUAN:

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Presidente:
Vicepresidente:
Secretaria:
MIEMBROS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

**EQUIPO DE TRABAJO
INTERINSTITUCIONAL**

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR DARIO CARDENAS AGRESOTT
ARQUITECTO
MAGISTER EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
DEL DESARROLLO REGIONAL

ASESOR GENERAL

MANUEL TORRES POLO
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES
ESPECIALISTA EN PLANEACION URBANA REGIONAL

ASESOR

PLANEACION DEPARTAMENTAL

DIANA LUZ DE LEON OBREGON
ARQUITECTA
ESPECIALISTA EN PLANEACION URBANA REGIONAL

COORDINADORA

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO
ECONOMISTA
ESPECIALISTA EN PLANEACION URBANA REGIONAL

CORPES COSTA ATLANTICA
MARTIN ATENCIO

CORMAGDALENA
ILARIO BERMUDES

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI I.G.A.C
JUAN ROA - BETTY MENDOZA.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
NEFTALI VARON

PROFESIONALES UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ANTEQUERA CABRERA JULIO M.
CASTILLO YENERIS MIGUEL
FONSECA OSPINO EDUARDO
HERRERA SARMIENTO CARLOS
MARTINEZ ALVAREZ YAMILE
ORTEGA ACOSTA ANDRES

PROYECTO DE ACUERDO No. _____

SUAN____ DE _____ DEL 2001

**POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL - EOT - DEL MUNICIPIO**

EL CONCEJO DE SUAN

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, el Artículo 32 Numeral 5º de la Ley 136 de 1994, el Numeral 7o del Decreto Ley 1.333 de 1986 y el Artículo 25 de la Ley 388 de 1997.

ACUERDA:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT – del Municipio de Suan. Forman parte integral de éste los siguientes documentos de soporte:

1. Tomo I. Aspectos Generales. Contiene los elementos del diagnóstico territorial del Municipio de Suan, el cual consta de **103 folios**.
2. Tomo II. Aspectos Generales. Formulación. Describe los fundamentos del modelo de ordenamiento territorial en sus componentes: General, Urbano y Rural e igualmente detalla las principales actuaciones urbanísticas integrales sobre el territorio del Municipio. Consta de **57 folios**.
3. Tomo III. En este documento se incluyen los aspectos normativos derivados de las políticas territoriales sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión urbana, así como las directrices para, el espacio público, la vivienda de interés social, las zonas de riesgo y protección, tratamientos urbanísticos, cesiones y directrices para los equipamientos, entre otros aspectos. Consta de **49 folios**.
4. Tomo IV . El presente Proyecto de Acuerdo. Consta de **42 folios**.

POR UN DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suan, además de las consideraciones que sobre el mismo establece el Artículo 5° de la Ley 388 de 1997, es un instrumento de planificación física a través del cual las Autoridades del municipio, en ejercicio de su función pública, racionalizan y regulan la correspondiente ocupación de los usos del suelo urbano y rural, garantizan la apropiada interrelación funcional de los mismos, así como prospectan las inversiones públicas y orientan las privadas, requeridas para su implantación y ejecución.

ARTICULO 3. OBJETO. El ordenamiento del territorio de Suan, tiene por objeto complementar la planificación económica y social contenida en el correspondiente Plan de Desarrollo del Municipio de Suan y racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible durante los próximos 9 años, es decir, hasta el año 2009.

ARTÍCULO 4. AMBITO DE APLICACION. El presente Plan de Ordenamiento se aplicará a la totalidad de la jurisdicción territorial de Suan, atendiendo las relaciones de orden físico, ambiental, económico y social que la vinculan con los municipios de su entorno inmediato.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. La orientación del proceso de ordenamiento del territorio, se sustenta en los siguientes aspectos:

Son Principios orientadores del ordenamiento los siguientes:

- El Ciudadano como fundamento esencial del proceso de construcción, administración y disfrute del territorio municipal.
- La calidad de vida del habitante del municipio, representada en la adecuada disposición e integración a los beneficios del desarrollo, el acceso a un mejor espacio público, a una vivienda digna, a servicios públicos apropiados, a una racional movilidad y a las ofertas que en materia de equipamientos debe disponer el municipio.
- La participación comunitaria como mecanismo de integración a los procesos y decisiones relacionadas con el desarrollo territorial.
- El territorio como sustento y escenario de expresiones culturales propias de los habitantes del municipio de Suan, el Departamento y de la Costa Atlántica, sustento de convivencia y sentido de pertenencia.
- La disposición equitativa del equipamiento comunitario
- El Canal del Dique, recurso natural constituido como factor estratégico para el desarrollo económico, y como escenario recreativo - cultural y de valor paisajístico para el Municipio. Además, elemento de la naturaleza que viabiliza la

integración de Suán con la región y el país, propiciando una adecuada interrelación de las actividades sociales, culturales y económicas.

- El desarrollo equilibrado del territorio Suán en estrecha armonía funcional con los restantes municipios del Atlántico, el sur del Departamento de Bolívar y la ciudad de Barranquilla.
- Racionalización territorial de las actividades económicas como fuente de
- generación de oportunidades de empleo y distribución del ingreso.
- La preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos dentro del proceso de expansión urbana de la ciudad, buscando con ello la necesaria sostenibilidad del entorno físico y ambiental del municipio.
- Estos Principios están soportados en Criterios como los siguientes:
- **INTEGRACIÓN.** Considerando los postulados de complementariedad del EOT con los planes económico y social, el proceso de ordenamiento permite inducir articulaciones funcionales con sectores territoriales carentes de apropiados niveles de desarrollo, como también propicia las vinculaciones territoriales que estimulen la competitividad no sólo local sino también regional
- **SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA.** Radica en el estímulo al desarrollo de actividades productivas ligadas a la agricultura, la ganadería, el comercio y los servicios que permitan aumentar la participación del municipio en estas áreas.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** Consiste en sustentar el proceso de desarrollo urbano a partir del respeto por el medio ambientales (recursos naturales y paisajísticos locales), propiciando la construcción de nuevos asentamientos con fundamento en la realidad de su medio físico. El criterio incluye dos consideraciones operativas: por un lado, la recuperación ambiental de la actual área urbanizada y, por otro, las acciones requeridas para mantener las condiciones de equilibrio del nuevo desarrollo urbanísticos, en especial el previsto hacia el área de expansión.
- **SOSTENIBILIDAD CULTURAL.** El territorio como confluencia de expresiones culturales originadas a partir de los diversos grupos sociales y étnicos, orientada a preservar una identidad caribeña constituida a través de la historia.
- **EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL.** Manifestado a través de la adecuada provisión de todos los servicios sociales, asistenciales y recreativos, requeridos para el bienestar de la población. Incluye igualmente, la distribución territorial racional de las actividades económicas.
- **DESCENTRALIZACIÓN.** Determina la distribución de las responsabilidades administrativas hacia los diferentes componentes urbanos, cuyo sustento radica

en la necesidad de “acercar la administración al ciudadano” y en el conocimiento e intervención sobre los problemas de cada uno de ellos.

- **PARTICIPACIÓN.** Canaliza, referente a la estructura de usos del suelo y la construcción del proyecto de futuro del municipio que queremos, la voluntad del ciudadano común y corriente en lo que respecta al proceso de búsqueda de la ciudad “deseada” en el corto, mediano y largo plazo.
- **CONCURRENCIA.** Propicia los sustentos técnicos y legales indispensables para la articulación con las entidades territoriales, ambientales y las instancias y autoridades administrativas de planificación, así como el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del
- **RACIONALIDAD EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.**
 - Constituido por los elementos siguientes:
 - Determinación de los requerimientos de nuevas áreas para actividades urbanas a partir de la factibilidad y disponibilidad de servicios públicos.
 - Regulación de los Usos del Suelo mediante la localización de actividades de una manera concentrada.
 - Definición de usos complementarios, compatibles y restringidos para cada actividad urbanística.
 - Ampliar las áreas recreativas, como centros de integración social y cultural.
- **COORDINACIÓN.** Comprende la coordinación y concertación con las entidades de servicios públicos, especialmente con la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo, las actuaciones sobre el territorio y la definición de mecanismos de control en el proceso de planificación.

TÍTULO II

COMPONENTE GENERAL

CAPÍTULO I

OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS

POR UN DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO

ARTICULO 6. OBJETIVOS. El Ordenamiento del Municipio de Suan constituye un proceso administrativo, político – participativo y de planificación física indispensable para alcanzar en el mediano y largo plazo, el desarrollo armónico del territorio como factor esencial para el crecimiento económico, social y cultural de su espacio urbano y rural.

Con fundamento en estas consideraciones y a lo establecido en la Ley 388 de 1987 (Desarrollo Territorial) se establecen los siguientes objetivos:

♣ **Objetivo General**

- ♦ Propender porque el EOT, como instrumento básico para el desarrollo integral de Suan de la Trinidad contribuya al despegue de las actividades económicas y sociales del municipio, la subregión y el departamento, y se oriente hacia una eficiente descentralización financiera y administrativa que garantice la ejecución de proyectos estratégicos de beneficio social, con incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- ♦ Respalda los esfuerzos locales tendientes a la apertura de espacios de concertación con la comunidad, de tal forma que se garantice su participación activa y permanente en la construcción del proyecto de municipio que anhelan tener sus pobladores.
- ♦ Conformar una asociación de municipios del sur del Departamento del Atlántico, integrada por los municipios de Suán, Campo de la Cruz y Santa Lucía, como un núcleo territorial integrado que contribuya, mediante la adecuada especialización de cada uno de ellos, al crecimiento económico del sur del departamento y por ende a la generación de desarrollo y bienestar social del territorio del Atlántico.
- ♦ Planificar el futuro crecimiento de la subregión con el fin de orientar su articulación funcional con el resto del departamento, en términos de una distribución equitativa de proyectos urbanos y rurales, conjuntamente con la provisión de infraestructura social, de servicios públicos y comunitarios, que den impulso al desarrollo de las actividades económicas.
- ♦ Adoptar las medidas necesarias para una adecuada conservación de los recursos naturales y una permanente protección del medio ambiente en los municipios que conforman la subregión sur.

- ♦ Propender por una eficiente redistribución de las actividades productivas, residenciales, recreativas y culturales en los municipios de la subregión.
- ♦ Propiciar la constitución de escenarios de concertación para que los distintos agentes del municipio tengan los espacios apropiados para establecer amplios acuerdos sociales de corto, mediano y largo plazo, tan necesarios el despegue económico del departamento.

✦ **Objetivos específicos**

- ♦ De acuerdo con estos objetivos generales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suan, en especial lo relacionado con su Componente General, se definen los siguientes objetivos específicos:
 - ♦ Social
 - ♦ Concertar las diferentes soluciones a las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, vivienda, servicios públicos y equipamiento social que demanda la población actual y futura del municipio, haciendo proyecciones para el corto, mediano y largo plazo.
 - ♦ Precisar las áreas requeridas para localizar los proyectos destinadas a Viviendas de Interés Social en el área urbana y rural.
 - ♦ Económico
 - ♦ Adoptar diferentes mecanismos fiscales para incentivar la localización de proyectos productivos agrícolas, a través de las cuales se creen las condiciones y estímulos para generar empleo, impulsar el desarrollo económico y garantizar el bienestar social.
 - ♦ Considerar diferentes alternativas de localización de las nuevas áreas de actividades productivas en el municipio como elemento básico para una planificada redistribución territorial, con el fin de impulsar el desarrollo agropecuario e incrementar la actividad comercial.
 - ♦ Del territorio
 - ♦ Reforzar las potencialidades territoriales del municipio en el marco del proceso de integración subregional para de esta manera, recibir beneficios de una futura localización dentro del territorio de Suan de la infraestructura productiva requerida para el fomento de la actividad económica.

- ♦ Señalar los límites de los usos del suelo requeridos por los procesos naturales de crecimiento demográfico e incremento de todas las actividades urbanas y productivas asociadas con el desarrollo municipal.
- ♦ Definir la normatividad requerida para reglamentar las actividades urbanas y de construcción en los diferentes sectores en que se subdivide el municipio de acuerdo con sus vocaciones y/o especificidad de cada uno de los componentes urbanos previamente identificados.
- ♦ Determinar, racionalmente, la incorporación de las áreas periféricas a la estructura urbana del municipio, atendiendo los criterios de sostenibilidad ambiental.
- ♦ Inventariar las áreas de conservación, protección, y reordenamiento de las zonas urbanas ya consolidadas y definidas según lo establecido en el componente urbano del presente EOT.
- ♦ Mejorar, racionalizar y optimizar la malla vial tanto interna como externa, para alcanzar un apropiado desarrollo equilibrado del sistema de transporte urbano-rural e intra-urbano y de las actividades económicas asociadas con ella.
- ♦ Propender por la integración espacial y funcional de las diferentes áreas del territorio y de este con los municipios de Suan, Santa Lucía y Campo de la Cruz que conforman la subregión sur, como también, con los demás centros urbanos del departamento.
- ♦ Político Administrativo
- ♦ Adoptar las acciones políticas, administrativas y de planificación física necesarias para la racional utilización del suelo urbano y de expansión, propiciando la sana concurrencia entre los factores generadores de la construcción y su estructura físico - ambiental.
- ♦ Generar las decisiones administrativas y de planificación necesarias para la rehabilitación de los sectores subnormales del área urbana y rural cuya problemática ambiental y social demandan soluciones de corto plazo.
- ♦ Establecer un sistema permanente de información urbana y rural bajo el control de la oficina de planeación, destinado al mantenimiento de las fuentes documentales y cartográficas necesarias para la toma de decisiones en materia de planificación física y social.

- ♦ Evaluar el alcance y aplicabilidad de los instrumentos legales de la descentralización administrativa con el fin de lograr una mayor participación de la comunidad en la toma de decisiones que beneficien su propio interés social, cultural, económico y ambiental.
- ♦ Adoptar una estructura normativa, que se ajuste a los requerimientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y a las determinaciones derivadas del nuevo modelo de organización territorial.
- ♦ Formular recomendaciones administrativas y operativas en el área de planeación que permitan la generación de procesos de gestión adecuados para la implantación del EOT en todo el municipio.
- ♦ Institucionalizar por intermedio del EOT, la participación de la comunidad y el sector privado en el proceso de planeamiento físico del territorio de Suan.

- ♦ Establecer mecanismos de coordinación institucional para garantizar que las acciones planificadoras de las diferentes entidades territoriales tenga impacto positivo en la configuración espacial del territorio, para así de esta manera, alcanzar los objetivos del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 7. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. Los desequilibrios espaciales observados en todo el territorio de Suan, subnormalidad, desempleo, hacinamiento, contaminación ambiental, poca productividad agrícola y extrema pobreza en el área urbana y rural requieren ser abordados a partir de las siguientes políticas y estrategias.

✦ **POLITICAS**

Las políticas territoriales que a continuación se formulan se corresponden con las consideraciones que, sobre desarrollo urbano, plantean tanto la Constitución del 91 como el Gobierno Nacional y Departamental por intermedio de los respectivos Planes de Desarrollo, a partir de las cuales se estructura el nuevo Modelo de Ordenamiento Territorial de Suan con sus correspondientes alcances regional y departamental.

Población

Con base el documento preliminar del Diagnóstico Territorial de Suan la población del municipio ha disminuido en los últimos años. Esta circunstancia determinará

menos presiones sobre el suelo urbano, por lo tanto facilitará un mayor control en el proceso de ordenamiento del territorio.

Vivienda

Planificar los procesos de ubicación de las nuevas soluciones de viviendas de interés social V.I.S. La Administración del municipio de Suan centrará sus esfuerzos en la ejecución de proyectos de vivienda para los sectores más necesitados, procurando su impulso, a través del sector oficial y organizaciones de carácter solidario que se traduzcan en menores costos por unidad. Igualmente, adelantará la gestión necesaria para la adquisición de áreas de reserva de tierra para los proyectos de vivienda y equipamiento social en el casco urbano, y las veredas.

Servicios públicos

Ampliar la cobertura y calidad del servicio mediante la vinculación del sector privado como socio en la operación de los servicios públicos domiciliarios tanto del área urbana como la rural, con el fin de garantizar eficiencia en la prestación de los mismos para las áreas urbanas actuales y los nuevos desarrollos urbanos previstos, en una primera fase, hasta el año 2003. Para tales efectos, las autoridades municipales establecerán permanentes procesos de coordinación y planificación con las Empresas encargadas operar la prestación del servicio, actuando en concordancia con lo expuesto en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT -

Medio ambiente

La definición de la Política Ambiental del municipio estará enmarcada en las leyes y normas nacionales y departamentales adoptadas por el gobierno y está encaminada a la restauración (allí donde ello sea necesario) y preservación de las condiciones físicas y ecológicas del territorio, armonizándolas con los procesos de expansión urbana actuales y futuros. Ella incluye lo relacionado con la prestación de servicios públicos en el área urbana y rural así como el tratamiento y disposición final de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos y aguas residuales. Incorpora igualmente, intervención y control de los ecosistemas frágiles (Río Magdalena, Ciénaga y Sistema de Riego).

En cuanto a la utilización y disposición futura de la orilla del Río Magdalena sus posibilidades de desarrollo estarán sujetas a las normas ambientales que al respecto determina el Sistema Nacional Ambiental.

La política ambiental se apoyará en procesos educativos permanentes, orientados especialmente hacia sectores como el social, comercial, agropecuario e informal, con el propósito de evitar procesos de depredación de los ecosistemas, emisión de ruidos y contaminación del aire.

El espacio público tendrá atención prioritaria en materia ambiental, con el fin de rescatar y preservar áreas abiertas de ornamentación y paisaje urbano, con particular interés y especial cuidado los vertimientos de aguas residuales en las vías y los espacios de carácter público.

En el marco de la política ambiental, las autoridades deben retomar los estudios técnicos que sobre la localización y construcción del relleno sanitario elaboró la Universidad del Norte.

Equipamiento comunitario

La política en este sector estará orientada a la optimización de la infraestructura comunitaria actual y la previsión de la requerida para los próximos años, en particular aquellas ubicada en las zonas marginadas. Dentro de los escenarios de desarrollo considerados en el marco de la estrategia del plan de Desarrollo del municipio las necesidades en materia de equipamiento comunitario deberán cubrirse durante los próximos nueve años. La ampliación y optimización de la infraestructura comunitaria debe apoyar la descentralización y desconcentración territorial de estos servicios.

La política incluye, igualmente, el alcance gradual del estándar que sobre espacio público establece en su Artículo 14 el Decreto 1.504 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997, el cual establece reservas de áreas verdes equivalentes a 15 m² por habitante, como mínimo.

Abastecimiento

El municipio, mediante el Esquema de Ordenamiento Territorial, propiciará una política de apoyo al sector de agua potable. Todos el territorio deberá contar con una fuente de abastecimiento, que complemente la infraestructura existente tanto al nivel urbano como rural.

Vías y transporte

Los desarrollos viales propuestos en el presente EOT, estarán orientados a lograr la debida articulación territorial interna del municipio y de éste con los contextos regionales. La política, por lo tanto, estará orientada a fortalecer el sistema vial interno en una primera fase, complementado, en una segunda fase, con el sistema externo, de alcance departamental y regional.

En cuanto al transporte, debe acelerarse la decisión acerca de un sistema de transporte colectivo basado en eficiencia y calidad del servicio en una escala terrestre, de tal forma que se propicie un modelo apropiado de intercambio que evite innecesarias interferencias.

Áreas verdes

El municipio en el mediano plazo, debe alcanzar, progresivamente, al estándar de ---- m² por habitante, lo cual implica que para el año 2020 cuente con aproximadamente ----- hectáreas de áreas verdes, distribuidas en parques, zonas recreativas, espacios abiertos y reservas ecológicas. Por consiguiente, la política del EOT en este sentido se orienta a dotar al territorio municipal de un promedio de 2.50 m² por habitante para los próximos diez años; este indicador, deberá incorporar espacios recreativos como parques, áreas libres, especialmente en aquellos terrenos resultantes de los procesos de reubicación de viviendas.

Construcción de zonas verdes y parques en las áreas libres tendrá como uno de sus objetivos la conservación de la vegetación tropical tradicional de la región, la preservación de las existentes mediante el mantenimiento de parques, además de zonas verdes ubicadas en algunos sectores del eje natural en proyección y su finalidad deberá estar estrechamente relacionada con actividades turísticas y de protección del paisaje.

La integración de estas áreas delimitará una malla verde de protección de las zonas de expansión lo que contribuye a una mejor integración de la población con el medio ambiente. Los ejes naturales y las áreas de protección perimetral conformarán un cinturón natural que se integrará con el Río Magdalena.

Usos del suelo

Respecto de los usos residenciales, es preciso ampliar las áreas de expansión urbana con el fin de prever la ubicación de nuevos núcleos de población como resultado de su propio crecimiento. De igual manera se delimitarán las áreas de reserva ecológica que éstas requieran para la debida preservación ambiental de los futuros desarrollos urbanos en el territorio municipal.

*** ESTRATEGIAS**

Las desigualdades económicas, sociales, ambientales y espacial, observados en el territorio de Suan, se manifiestan en el alto grado de desempleo, hacinamiento, contaminación, poca productividad agrícola, comercio informal, subnormalidad, y extrema pobreza. Las áreas urbanas y rurales presenta carencias materiales de todo

orden como son: deficiencias en la gestión, limitaciones en la consecución de recursos financieros, escasa capacidad de endeudamiento, conflictos y desigualdades extremas que afectan directamente la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes.

En este contexto, la propuesta de organización territorial futura de Suán de la Trinidad se estructura a partir de un modelo espacial cuyos lineamientos están señalados en las anteriores consideraciones y que corresponden a los componentes (Urbano y Rural) previamente identificados en la fase de diagnóstico territorial y tienen como instrumentos básicos las siguientes: estrategias.

Económica

El territorio constituye un bien de consumo y producción, encargado de reproducir las condiciones generales del sistema económico, y los comportamientos y tendencias señalados por los entornos regional, nacional e internacional. En este aspecto, debe reforzar sus condiciones sociales, optimizar la infraestructura de servicios, modernizar los procesos administrativos y estimular su vocación económica.

Organizar territorialmente las actividades productivas, sin debilitar la actual base económica de los pobladores.

Adoptar una decisión concertada frente a los incentivos requeridos para la localización de actividades económicas que promuevan la generación de empleos productivos que contribuyan de manera directa en la reducción de los altos niveles de pobreza que afecta a amplios sectores de la población.

Propiciar una mayor integración económica y social del municipio y de éste con su entorno departamental y regional.

Espacial

Optimizar la funcionalidad territorial del municipio y la región mediante una apropiada política de integración de sus estructuras urbano-rural e intra-urbana, es decir, la estructura espacial del territorio que se desea adoptar en el largo plazo.

Facilitar un adecuado manejo del ordenamiento territorial, a partir de la concertación interinstitucional de las acciones y proyectos a implementar y de una adecuada distribución de responsabilidades.

Contribuir, mediante la reorganización territorial del municipio, a mejorar la calidad de vida y bienestar de la población, especialmente los núcleos humanos localizados en sectores deprimidos y zonas de alta riesgo.

Esta estrategia tienen como base sólida el Esquema de Ordenamiento Territorial, y estará complementada en los planes de desarrollo municipal tan necesarios para la asignación eficiente de los recursos de inversión pública que garanticen acciones tendientes a reducir los niveles de pobreza con un crecimiento económico viable en el tiempo, socialmente justo y ambientalmente sostenible.

Social

Incremento de la infraestructura de asistencia social y saneamiento básico para el mejoramiento de la calidad ambiental. También se deberá redistribuir los beneficios sociales, estimular la inversión productiva en el campo, a través de la formulación de estrategias ajustadas a los propósitos de desarrollo de la región y el departamento.

Participación ciudadana

La importancia del esfuerzo conjunto de todos los ciudadanos, radica en la posibilidad de construir un proyecto a partir de sus diferentes grupos sociales mediante presentaciones, convocatorias, audiencias públicas y participación activa de la comunidad a través de mesas de trabajo, talleres, cabildos y foros.

Es importante resaltar, dentro de esta visión estratégica a varios factores que contribuyen a concertar y direccionar el modelo deseado y probable de municipio dentro de los cuales es conveniente señalar los siguientes.

Acción política. Este aspecto contribuye a garantizar de manera activa la participación de los ciudadanos, bien de manera individual o bien colectivamente, organizados como clases, grupos, movimientos políticos, gremios, etc., permitiéndoles participar en el desenvolvimiento de la vida ciudadana fortaleciendo el sentido de pertenencia e incentivando la participación comunitaria.

Este conjunto de estrategias manifiesta un propósito de conjunto y un sentido comprensivo de largo plazo, en la cual las diversas aspiraciones locales encuentran formas de expresión y participación ciudadana. En este contexto, se reconoce que cada uno de los componentes identificados con anterioridad tiene un efecto directo sobre toda la organización futura del territorio.

Cultural

Se requiere identificar y ampliar los distintos canales de participación y exposición de las expresiones culturales; individuales y colectivas, en el proceso de construcción de la imagen positiva del municipio de Suan.

En su pasado histórico se encuentran las fuentes explicativas de la naturaleza de la imagen actual del municipio de Suan así como la identidad de aquellos procesos que motivaron su transformación a través del tiempo y cuáles son las tendencias, vocaciones y las posibilidades reales de cambio en el corto, mediano y largo plazo.

Se requiere evaluar las diversas manifestaciones étnicas y culturales, de los grupos y movimientos sociales con asiento en el territorio, los cuales convierten al municipio de Suan en una realidad heterogénea, y a partir de ella se genera la transformación individual y colectiva de los habitantes, configurándoles una identidad cultural característica.

Gestión Administrativa

El municipio tiene como responsabilidad orientar los procesos de implementación de los planes y proyectos que demanda la comunidad. Como agente institucional que administra y propicia el crecimiento y desarrollo integral de la comunidad este tendrá en el Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.E. un legítimo instrumento básico de gestión.

Todo lo anterior se apoya igualmente en un importante subconjunto de estrategias, orientadas todas a fortalecer los mecanismos operativos y de gestión de la Administración local; entre las principales se identifican las siguientes:

Planeación

Reestructurar la Oficina de Planeación del Municipio y dotarla de los implementos necesarios y el recurso humano requerido, para que esta asuma la dirección del proceso de implementación del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio. Especialmente, en aspectos asociados con la definición de los instrumentos de gestión que precise el plan para su eficiente ejecución.

Definir los programas y proyectos desde una perspectiva integradora de los componentes Vial, Ambiental, Social, Económico, Cultural e Institucional,

asegurando el manejo de las interrelaciones existentes entre estos, para garantizar la oportuna implementación de las acciones y proyectos contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Facilitar un adecuado manejo del ordenamiento territorial, a partir de la concertación interinstitucional de las acciones y proyectos y de la adecuada distribución de responsabilidades.

Articular el Esquema de Ordenamiento Territorial con los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental, Regional y Nacional y ajustarlo, si es necesario, con aquellos que se elaboren con posterioridad

Establecer mecanismos para que los acondicionamientos territoriales estratégicos que se definan, puedan efectivamente impulsar procesos de cambio social y económico que permitan mejorar la competitividad y reducir los altos niveles de pobreza absoluta.

CAPÍTULO II

MODELO DE ORDENAMIENTO

ARTÍCULO 8. DEL MODELO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. La estructura general del modelo de organización del territorial, derivado de los análisis correspondientes al Componente General y Urbano (Tomo II) presenta como característica principal un comportamiento lineal. Descripción Gráfica del Modelo de Ordenamiento. De igual modo es necesario vincular las distintas alternativas del suelo rural para proyectar su desarrollo.

CAPÍTULO III

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS

ARTÍCULO 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Para efectos del ordenamiento territorial, el suelo de Suan se clasifican en: urbano, de expansión urbana, rural y de protección, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388 de 1997. (Ver Plano)

ARTÍCULO 10. SUELO URBANO. Forman parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro urbano,

ARTICULO 11. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA. Forman parte del suelo de expansión urbana los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados en el Plano No _____ del presenta A, los cuales están establecidos en concordancia con las proyecciones de ocupación de suelos requeridos por el incremento de población y los propósitos de preservación de las áreas rurales del municipio.

* ZONA DE EXPANSIÓN URBANA

Esta zona se define para regular el crecimiento que habilitará el uso del suelo urbano, durante la vigencia del presente E.O.T. Esta área se ajustará a las previsiones de crecimiento de la cabecera municipal, la posibilidad de dotación de infraestructura para las nuevas viviendas, construcción de la malla vial, servicios domiciliarios, recreación y equipamiento urbano.

La adquisición y prestación de servicio para la zona de expansión es factible debido a su proximidad con otros proyectos aledaños que hace viable la conexión

Al suelo de expansión urbana de la cabecera municipal corresponden las siguientes áreas.

Estas áreas de expansión estarán delimitadas por una vía perimetral establecida dentro del plan vial del presente EOT.

Acciones a corto y mediano plazo

Conservar y disponer como suelos de expansión urbana las siguientes zonas:
Los sectores de nor occidente y sur occidente en la margen izquierda de la carretera Oriental

La adquisición y prestación de servicios para esta zona de expansión se hace factible debido a su proximidad con otros proyectos aledaños que hace viable la conexión.

Perímetro urbano

Delimitar el Perímetro Urbano con una Vía Circunvalar

Teniendo en cuenta el índice de crecimiento demográfico y la correspondiente expansión del área urbana, esta deberá ser delimitarla por una vía perimetral que delimite el crecimiento urbano del municipio, la cual deberá ser construida en el período correspondiente al presente esquema de ordenamiento territorial. De igual manera, esta vía demarcará límites entre la zona de protección y la de expansión urbana.

Vivienda de interés social en el área de expansión

Las zonas proyectadas como de expansión urbana deben someterse a un programa de recuperación para su posterior utilización debido a que son sectores anegadizos en invierno, y además, cuando son afectados por factores pluviales son intransitables.

Con base en estudios realizados por la Administración Municipal se proyectan varias soluciones de vivienda de interés social V.I.S. entre ellas Villa del Sol. Estas urbanizaciones contarán con todos los servicios públicos domiciliarios, tendrán igualmente una adecuada malla vial para la intercomunicación vehicular y peatonal. Las Urbanizaciones estarán ubicadas dentro del suelo de expansión urbana.

ARTÍCULO 12. SUELO RURAL. Forman parte del suelo rural los terrenos comprendidos entre el perímetro urbano y los límites con los municipios de Campo de la Cruz, al oeste (W) por el municipio de Santa Lucía, al Este (E) y el Canal del Dique al Sur(S). Este suelo se destinará a usos forestales, de protección y agrícolas.

ARTÍCULO 13. SUELO DE PROTECCIÓN. Forman parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en los Planos Nos..... del presente Acuerdo.

TÍTULO III

DE LAS INTERVENCIONES O ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUAN

CAPÍTULO I

INTERVENCIONES URBANAS

ARTICULO 14. Las intervenciones urbanas establecidas en el presente Artículo constituyen las decisiones generales que, derivadas de los estudios técnicos, orientan los principios, criterios y objetivos del EOT, determinan la instrumentación y alcances de los procesos de implantación y ejecución, así como los alcances de las inversiones requeridas para cada una de ellas durante la vigencia del mismo. Las

intervenciones o actuaciones urbanas integrales se establecen en el Plano No. 1 y son las siguientes:

Plano No. 1. Intervenciones o Actuaciones Urbanas Integrales

❖ ACCIONES URBANISTICAS

PLAN DE VÍAS Y TRANSPORTE

Acciones de Corto Plazo

Jerarquización Vial

Vías Vehiculares

Son vías de mayor amplitud, por tener un tráfico vehicular permanente, además de conectar directamente con las vías intermunicipales permiten un fácil desplazamiento longitudinal en el municipio. Estas vías tendrán separadores de calzadas y se ajustara a las especificaciones y normas urbanística.

Vías Secundarias

Estas vías son las que permiten intercomunicar con los barrios que no tiene flujo vehicular.

Vías Peatonales

Para la contemplación del paisaje natural y el fácil desplazamiento de los habitantes, alrededor del municipio se plantea una vía peatonal paralela al río que, esta vía peatonal se integraría con diferentes parques y espacios recreativos que servirá de esparcimiento en época de festivales.

Vía Perimetral

Teniendo en cuenta el crecimiento y la expansión del territorio en el área urbana, se hace necesario proyectar una vía perimetral circunvalar que se integre la red vial del municipio para un fácil desplazamiento vehicular.

Pavimentación y Adecuación de Vías

El escenario deseable sería que el municipio contará con toda la malla vial pavimentada, al no poder darse proyecto a corto plazo se identificarán las vías prioritarias para iniciar el proceso de pavimentación y adecuación de vial.

Este es el caso terminar la pavimentación de las calle 4 y 5 y comenzar la pavimentación de la calle 6 y sus respectivas carreras.

La calle 3 que es la que conduce directamente a la alcaldía requiere de una pronta adecuación y mantenimiento ya que presenta tramos deteriorados entre las carreras 10 y 12 y algunos otros tramos que también presentan deterioro.

Las vías a pavimentar en el corto plazo son:

1. Concluir las obras de pavimentación de la calle 3 en el barrio Arriba.
2. Concluir las obras de pavimentación en el sector del barrio Abajo.

Acciones a mediano plazo

Pavimentación de la malla vial de las nuevas urbanizaciones.

Pavimentación o asfaltada de los accesos a las nuevas urbanizaciones.

Ampliación de Vías

En cuanto a la proyección de nuevas vías, a medida que se genere el crecimiento del municipio en las zonas reservadas para la expansión urbana, estas deberán articularse a las vías existentes, para así definir la configuración de toda la malla vial del municipio.

Acciones a Mediano Plazo

Estación de Transporte

El municipio deberá contar con una estación de transporte, donde se instalen los distintos medios de transporte que prestan servicios en el municipio; tales como buses intermunicipales, pequeños camiones y taxis colectivos, con el fin de que estos se puedan ubicar en un solo sector.

La estación estará localizada en un área de fácil acceso y que no afecte la funcionalidad de otras actividades; que está en contacto directo con una vía principal integrada a un sector de actividad comercial.

Transporte Intermunicipal

Se debe conservar la regularidad del sistema de transporte vehicular que actualmente funciona y presta servicios en Suan y que facilita la comunicación con el resto de los municipios del departamento, los cuales cumplen con horario de salida en horas de la mañana y retorno durante el transcurso del día.

Por otra parte, se requiere mejorar el servicio de transporte de pasajeros del casco urbano de Suan a las veredas y demás municipios vecinos aumentando la frecuencia de este servicio.

Acciones a Corto Plazo

Plan de vivienda

Este programa estará dirigido a familias con menores ingresos con el propósito de mejorar sus condiciones de vida a partir del mejoramiento de sus viviendas

Gestionar proyectos de vivienda de interés social

El problema del déficit de vivienda entre la población se afrontará gestionando ante los organismos competentes la construcción de nuevos programas de vivienda de

interés social V.I.S. y concluir los que actualmente estén en proceso de ejecución.

Intervención y mejoramiento de vivienda (Acciones a Mediano Plazo)

Parámetros urbanísticos para la construcción de vivienda

Para regular el crecimiento urbanístico ordenado, el municipio contará con un Estatuto de Usos de Suelo y Normas Urbanísticas de Municipio de Suan.

Programa de Viviendas huerto

Con el objeto de suplir las necesidades de vivienda para los estratos bajos y aprovechando la infraestructura del sistema de riego así como la vocación agrícola del municipio, se consolidará un Programa de Vivienda Huerto en la cabecera municipal. Estas estarán ubicadas en las áreas de expansión. (Ver plano No.)

Acciones a Corto Plazo

PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Conexión domiciliaria del servicio de alcantarillado

En cuanto a conexión domiciliaria se requiere retomar el proyecto, hacerle las respectivas correcciones, viabilizar la financiación y ejecución del proyecto para ofrecer a la comunidad un eficiente servicio de alcantarillado.

En un futuro cuando exista el beneficio del servicio de alcantarillado, la administración brindará los medios de instalación de la red de alcantarillado, e implementará un sistema de cobro en forma cómoda para que el usuario pueda cumplir el compromiso de cancelar el valor del servicio. La instalación del **sistema de alcantarillado** soluciona en forma directa los problemas ambientales a causa de **la áreas de expansión urbana**. contaminación producidos por la evacuación de aguas servidas a las vías públicas.

Extensión de la red de servicios públicos domiciliarios a las áreas de expansión donde se localizarán los nuevos planes de viviendas de interés social V.I.S.

A partir de la expedición del E.O.T. no se pueden aprobar proyectos de carácter urbano sin los estudios correspondientes para la prestación de los servicios básicos.

La administración está en la obligación de adelantar la gestión correspondiente para extender los servicios domiciliarios hasta donde el EOT establece las

Intervención de redes de alumbrado público

Mantenimiento y extensión de las redes de alumbrado público.

Este servicio debe cubrir las áreas de expansión urbana, a lo largo de las vías intermunicipales, así como a todas las calles y carreras de la cabecera municipal. También debe extenderse la prestación del servicio a los sectores donde están localizadas las actividades deportivas y de recreación

Optimizar el servicio de acueductos

Optimización de la calidad del agua potable para que este esencial servicio llegue a todos los hogares durante las 24 horas del día y garantizar un mantenimiento adecuado a todo el sistema de distribución.

Acciones de corto plazo

Ampliación de la Cobertura del Gas Natural

El servicio más eficiente que se presta a la comunidad de Suan es el gas natural y es el de mayor demanda, por esta razón se debe adelantar un programa de instalación de nuevas redes de distribución para lograr una cobertura total en toda el área urbana.

Ampliación y Cobertura de Servicio Telefónico

Es necesario poner en marcha un programa de instalación de nuevas líneas telefónicas que cubran la demanda actual por este esencial servicio. También es conveniente instalar una red de teléfonos públicos que estén al alcance de aquellas personas e instituciones que carecen del servicio.

Recolección de basuras y reciclaje

Para optimizar el servicio de recolección de basura se determinan las siguientes acciones:

- a. Recolección de basuras con una frecuencia mínima de 3 veces por semana.
- b. Construcción de una nueva poza de relleno sanitario ya que la actual tiene cubierta su capacidad en un alto porcentaje.
- c. Adoptar un programa de educación a la comunidad para hacer conciencia en cuanto al pago de del servicio de recolección de basura y demás servicios públicos
- d. Adelantar programas de educación a la comunidad para hacer conciencia a acerca de la importancia de la conservación y protección del medio ambiente.

Sistema de evacuación de aguas pluviales

Las acciones a realizar en este plan son las siguientes:

Elaboración de estudios especializados para determinar la viabilidad de un plan de ajuste del sistema de evacuación de aguas pluviales.

Acciones a Mediano y Largo Plazo

Plan de equipamiento urbano**Educación**

Implementar los estudios requeridos para establecer las reales necesidades de ampliación de la cobertura del sector de educación (básica primaria y básica secundaria), y la respectiva ampliación de la planta físicas, así mismo, se proveerá el recurso humano necesario para el normal desarrollo de las actividades.

Apoyo logístico y didáctico a los diferentes entes educativos (primaria y bachillerato), así como la dotación de la biblioteca y remodelación de las instalaciones de la Casa de la Cultura.

Recreación

El municipio de Suan presenta un considerable déficit de áreas recreacionales y de esparcimiento y las que actualmente existen no tienen un adecuado mantenimiento. Por lo tanto, en las áreas de expansión urbana se implementarán prioritariamente la construcción de amplias zonas verdes y recreativas. Igualmente, se garantizará el mantenimiento de los parques. Esto con el fin de responder a las peticiones presentadas por los sectores de población juvenil e infantil.

De acuerdo a lo establecido en el plan de vivienda se determinarán las áreas verde correspondiente en las zonas donde estarán ubicadas.

Tercera Edad

Debe adoptarse un proyecto que garantice la construcción de un hogar que preste servicios de atención a personas de la Tercera Edad, este proyecto debe constar con todos los requerimientos que la ley establece para su normal funcionamiento.

Seguridad

El municipio de Suan posee organismos de seguridad como Cruz Roja, Defensa Civil y la Policía Cívica Juvenil, los cuales necesitan capacitación para la oportuna prestación de servicios de Atención y Prevención de Desastres.

Se ha de implementar proyectos de dotación de espacios físicos donde conjuntamente estos organismos puedan establecerse y desarrollar las actividades correspondientes, teniendo en cuenta que este municipio es propenso a las inundaciones. Además debe contar con una red de hidrantes ubicadas estratégicamente, para atender cualquier conato de incendio.

Matadero

Gestionar los recursos para para la conclusión de las obras de la 2ª y 3ª etapa del matadero ya que la primera etapa que actualmente esta concluida no puede entrar en funcionamiento por no cumplir con las normas sanitarias exigidas por la ley.

Cementerio

El principal problema que presenta el Cementerio Municipal de Suán es básicamente el estancamiento de aguas lluvias e inundaciones en época de invierno, el cual genera problemas de tipo ambiental y sanitarios para las **personas que** residen en su entorno inmediato.

También se debe considerar una futura ampliación ya que el espacio disponible para nuevas tumbas es reducido, igualmente se requiere una adecuación interna mismo.

PLAN DEL USO DEL SUELO

El uso del suelo debe ser reglamentado acorde con las actividades de los habitantes, el Estatuto de Usos del Suelo y Normas Urbanísticas de Suán reglamentará el uso y ocupación del suelo urbano del municipio.

Residencial

Las áreas de expansión urbana serán reservadas al uso residencial.

Mixto Comercial - Residencial

De acuerdo con la actual tendencias de ocupación del suelo urbano, se requiere definir y reglamentar unas áreas de uso comercial que facilite en el corto y mediano plazo, un crecimiento ordenado de esta actividad económica sin producir conflicto con las demás actividades propias de la vida en comunidad.

De acuerdo con el diagnóstico territorial, el sector comprendido entre las calles..... y las carreras deberá ser reglamentado para el uso comercial.

- ◆ Esta zona tiene buena accesibilidad, ya que sus vías se encuentran pavimentadas y en buen estado, permitiendo el desplazamiento peatonal y vehicular en cualquier época del año, igualmente cuenta con una buena infraestructura de servicios domiciliarios, siendo deficiente, solo en el servicio de alcantarillado.

- ◆ Recuperación de la carrera en coordinación con lo establecido en el plan vial para un mejor desenvolvimiento vehicular y así evitar conflictos a lo largo de ésta.

- ◆ Proyección de un segundo eje para localizar actividades comerciales paralelo a la vía principal el cual se irá incrementando en el largo plazo de acuerdo con la tendencia de expansión del área urbana del municipio.
- ◆ Este segundo eje comercial permitirá la explotación del comercio tradicional a largo plazo ya que con el crecimiento del municipio, la calle principal va adquiriendo gran importancia convirtiéndose así uno de los ejes principales de comunicación con otras vías del departamento.

Recreacional

- ◆ Se proyectarán zonas verdes y parques paralelos a la vía principal. Aprovechar las áreas urbanas que están sin utilizar con el propósito acondicionarlas para la construcción de áreas verdes para el fomento de la recreación.
- ◆ Se propone una malla verde paralela a todas las vías, boulevares y áreas libres.
- ◆ Estas áreas verdes se integrarán con el eje comercial paralelo a la calle..... con el fin de interconectar estas actividades con la creación de un polo de atracción para la población local y visitante; y a la vez, delimitar una zona de protección entre la calle..... y los sectores comerciales y residenciales paralelos a ésta.
- ◆ El sector..... se reservará para la ubicación de un parque de recreación para aumentar el porcentaje de áreas verdes y de recreación en el municipio. Las áreas que no tienen ningún uso pueden ser destinadas para la práctica del deporte, la recreación y el esparcimiento.
 - a. Estas áreas estimularán la integración de la población estudiantil con las áreas de esparcimiento y recreación al igual que al sector residencial aledaño a esta zona.
 - b. Esta zona es viable a corto y mediano plazo ya que permitirá la recuperación y el aprovechamiento de áreas que no cuentan con ningún uso actual y son focos de contaminación e inseguridad.
- ◆ Construcción de un parque y adecuación de las zonas verdes paralelas al río Magdalena.
- ◆ Esta área se extenderá desde el y prolongada hacia las afueras de este, por lo cual la administración tendrá que proceder a la compra de predios para aumentar esta área.

- a. Esta zona se definirá como área de protección ante las actividades desarrolladas en el área urbana y las actividades relacionadas con el río Magdalena.
- b. Incrementar las áreas verdes y deportivas en los sectores que carecen de ellas, para el fomento de la actividad deportiva, la recreación y el esparcimiento de los habitantes.
- c. Esta área tendrá como uno de sus objetivos centrales la propagación de vegetación tropical tradicional de la región, la preservación de las existentes mediante el mantenimiento de parques además de zonas verdes ubicadas en algunos sectores del eje natural en proyección y su finalidad deberá estar estrechamente relacionada con las actividades de turismo y disfrute del paisaje. La administración apoyara estos planes y programas.

Turístico

- ◆ Construcción de un muelle turístico paralelo al río Magdalena en el área urbana, con el fin de incrementar y fomentar el desarrollo de actividades que aportarán beneficios económicos y de desarrollo turístico natural los cuales crearán nuevas fuentes de empleo, dándole a este sector la importancia que merece.
- ◆ Este corredor turístico se estructurará de acuerdo con las tendencias de crecimiento del casco urbano.
- ◆ Construcción de un espacio estacionario para el traslado de la población en pequeñas embarcaciones a través del río, beneficiado de forma simultánea la comunicación con los residentes de otros municipios del departamento del Magdalena.

Institucional

- Delimitar una zona mixta de carácter institucional y de servicios entre la calle..... y la calle....., limitada por las áreas comerciales proyectadas en este sector, incrementando el desarrollo de las actividades de tipo institucional integrado con las áreas residenciales aledañas, limitando las actividades no compatibles con esta serie de usos.
- Se ubicará una zona institucional administrativa en los sectores aledaños a la Alcaldía, ubicando en esta área todas las actividades que están estrechamente ligadas con la gestión administrativa.

- Proyección de una zona de usos institucional y de servicios en las áreas de expansión urbana.

PLAN DE EQUIPAMIENTO URBANO

Acciones a Mediano y Largo Plazo

Educación.

Implementar los estudios requeridos para establecer las reales necesidades de ampliación de la cobertura del sector de educación (básica primaria y básica secundaria), y la respectiva ampliación de la planta físicas, así mismo, se proveerá el recurso humano necesario para el normal desarrollo de las actividades.

Apoyo logístico y didáctico a los diferentes entes educativos (primaria y bachillerato), así como a la Casa de la Cultura.

Recreación

Suan presenta déficit de áreas recreacionales y de esparcimiento y las que actualmente existen no tienen el adecuado mantenimiento. Por lo tanto, en las áreas de expansión urbana se implementarán prioritariamente la construcción de amplias zonas verdes y recreativas. Igualmente, se garantizará el mantenimiento adecuado de los parques. Esto con el fin de dar respuesta a las peticiones presentadas por la población juvenil e infantil.

Construcción del Polideportivo municipal donde se complementará lo ya existente con otras zonas de recreación activas y pasivas.

Construcción de un parque en el sector..... ya que los barrios aledaños no cuenta con áreas apropiadas para el desarrollo de las actividades recreativas.

Tercera Edad

Debe adoptarse un proyecto que garantice la construcción de un hogar que preste servicios de atención a personas de la Tercera Edad, este proyecto debe constar con todos los requerimientos que la ley establece para su normal funcionamiento.

Seguridad

El municipio de Suan posee organismos de seguridad tales como Cruz Roja, Defensa Civil y la Policía Cívica Juvenil, los cuales necesitan capacitación para la oportuna prestación de servicios de Atención y Prevención de Desastres.

Se ha de implementar proyectos de dotación de espacios físicos donde conjuntamente estos organismos puedan establecerse y desarrollar las actividades correspondientes, teniendo en cuenta que este municipio es propenso a las inundaciones. Además debe contar con una red de hidrantes ubicadas estratégicamente, para atender cualquier conato de incendio.

Matadero

Este tipo de equipamiento debe localizarse en un área que este retirada del perímetro urbano, con el fin de no causar impacto ambiental y problemas sanitarios debido a las actividades que allí se realizan. Es por esto, que debe diseñarse un proyecto para reubicar el actual matadero fuera del área urbana (Decreto 2278/82 – Decreto 2162/83 – Ley 84/89).

Cementerio

El principal problema que presenta el Cementerio Municipal de Suan es básicamente el estancamiento de aguas lluvias, el cual genera problemas de tipo ambiental y sanitarios para las personas que residen en su entorno inmediato.

Este estancamiento produce la destrucción de tumbas dejando al aire los restos humanos depositados allí. Por este motivo es prioritario la intervención inmediata de la administración municipal para la elaboración de un sistema de desagüe de estos estancamientos, así mismo debe implementarse la construcción de bóvedas para evitar el deterioro de este servicio.

PLAN DEL USO DEL SUELO

El uso del suelo debe ser reglamentado acorde con las actividades de los habitantes, el Reglamento de Usos del Suelo y Normas Urbanísticas reglamentará el uso y ocupación del suelo del municipio.

Residencial

Las áreas de expansión urbana serán reservadas al uso residencial.

Mixto Comercial - Residencial

De acuerdo con la actual tendencias de ocupación del suelo urbano, se requiere definir y reglamentar unas áreas de uso comercial que facilite en el corto y mediano plazo, un crecimiento ordenado de esta actividad económica sin producir conflicto con las demás actividades propias de la vida en comunidad.

De acuerdo con el diagnóstico territorial, el sector comprendido entre las calles y las carreras deberá ser reglamentado para el uso comercial.

- Esta zona tiene accesibilidad, ya que sus vías se encuentran pavimentadas y en buen estado, permitiendo el desplazamiento peatonal y vehicular en cualquier época del año, igualmente cuenta con una buena infraestructura de servicios domiciliarios, siendo deficiente, solo en el servicio de alcantarillado.
- Dicho eje comercial será viable a mediano y largo plazo, ya que se encuentra una concentración de establecimiento comerciales a lo largo de este sector los cuales tienden a incrementar y además se tiene en cuenta que las vías se encuentran en buen estado en algunos sectores y regular estado en otras (Ver plano).
- Recuperación de la carrera en coordinación con lo establecido en el plan vial para un mejor desenvolvimiento vehicular y así evitar conflictos a lo largo de ésta.
- Este eje comercial permitirá la explotación del comercio tradicional a largo plazo ya que con el crecimiento del municipio, la calle principal va adquiriendo gran importancia convirtiéndose así uno de los ejes principales de comunicación con otras vías del departamento.

Recreacional

- Se proyectarán zonas verdes y parques paralelos a la calle principal, con el fin de aprovechar las áreas urbanas que están sin utilizar para el fomento de la recreación y construcción de zonas verdes
- Se propone una malla verde paralela a todas las vías, boulevares y áreas libres.

- Estas áreas verdes se integrarán con el eje comercial paralelo a la calle con el fin de interconectar estas actividades con la creación de un polo de atracción para la población local y visitante; y a la vez, demarcar una zona de protección entre la calle
- El sector comprendido entre la carrera paralelo a la calle se reservará para la ubicación de un parque de recreación para aumentar el porcentaje de áreas verdes y de recreación en el municipio. Las áreas que no tienen ningún uso y pueden ser destinadas para la práctica del deporte, la recreación y el esparcimiento.
- Construcción del I polideportivo, integrado con áreas verdes y recreacionales, de manera que conformen un núcleo deportivo y de recreación. Su ubicación estará integrada a las zonas verdes y parques.
- Ubicación de parques en las áreas libres aledañas a los sectores escolares, específicamente en el área donde está **ubicado el colegio de Bachillerato**.
- Estas áreas estimularán la integración de la población estudiantil con las áreas de esparcimiento y recreación al igual que al sector residencial aledaño a esta zona.
- Esta zona es viable a corto y mediano plazo ya que permitirá la recuperación y el aprovechamiento de áreas que no cuentan con ningún uso actual y son focos de contaminación e inseguridad.
- Esta área se extenderá desde el sector y prolongada hacia las afueras de este, por lo cual se tendrá que proceder a la expropiación de predios para aumentar esta área.
- Esta zona se definirá como área de protección ante las actividades desarrolladas en el área urbana y las actividades relacionadas con el Río Magdalena.
- Esta área tendrá como uno de sus objetivos la propagación de vegetación tropical tradicional de la región, la preservación de las existentes mediante el mantenimiento de parques además de zonas verdes ubicadas en algunos sectores del eje natural en proyección y su finalidad deberá estar estrechamente relacionada con las actividades de turismo y disfrute del paisaje.

Turístico

- Construcción de un muelle turístico y paisajístico paralelo al Río Magdalena en el área urbana, con el fin de incrementar y fomentar el desarrollo de estas actividades que aportarán beneficios económicos y de desarrollo turístico natural los cuales crearán nuevas fuentes de empleo, dándole a este sector la importancia que merece.
- Interconexión del corredor turístico con un área de protección paralelo a éste, la zona verde se utilizará como área que sirva de filtro y protección entre los distintos usos del suelo con el corredor turístico y propiamente con el Río eliminando las actividades impropias que generen una inestabilidad en este sector.
- Construcción de un espacio estacionario para el traslado de la población en pequeñas embarcaciones a través del Río beneficiado de forma simultánea la comunicación a través del canal.

Institucional

- Delimitar una zona mixta de carácter institucional y de servicios entre las calles..... y las carreras..... limitada por las áreas comerciales proyectadas en este sector, incrementando el desarrollo de las actividades de tipo institucional integrado con las áreas residenciales aledañas, limitando las actividades no compatibles con este uso.
- Se ubicará una zona institucional administrativa en los sectores aledaños a la Alcaldía, ubicando en esta área todas las actividades que están estrechamente ligadas con la gestión administrativa.
- Reubicación del matadero y las áreas institucionales de usos y servicios que no cumplan con los parámetros sanitarios y ambientales señalados en la ley.
- El matadero deberá ser ubicado hacia las afueras del caso urbano sin generar conflictos ambientales y sanitarios en las áreas residenciales localizadas en el entorno.

CAPITULO II

COMPONENTES DE LAS INTERVENCIONES O ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUAN

ARTÍCULO 15. Defínanse las principales actuaciones urbanas estratégicas del Esquema de Ordenamiento Territorial como componentes esenciales del modelo de desarrollo territorial, las cuales se describen a continuación con los proyectos básicos correspondientes a cada una de ellas:

CONSERVACIÓN: está definida como aquella acción destinada a la preservación de estructuras del suelo urbano y no urbano que cumplen funciones de producción económica, institucionales y de reserva ecológica.

PROTECCIÓN O RESERVA: es aquella acción destinada a preservar las características físico – geográficas de un sector sin desarrollo urbanístico.

En esta perspectiva, proyectos como los que a continuación se señalan constituyen la base primordial para impulsar el desarrollo físico ambiental del sector, así como el crecimiento económico del municipio. Dentro de éstos se destacan los siguientes:

A) Mejoramiento integral de los barrios..... acción que incluye dotación de servicios públicos domiciliarios, acondicionamiento integral de la estructura vial de cada uno de los barrios, protección ambiental de la franja costera..... optimización de los servicios asistenciales y de seguridad ciudadana, dotación de áreas recreativas y deportivas, relocalización de personas desplazadas, canalización de arroyos, construcción de muros de contención.

B) Construcción de un parque – sendero (peatonal) que intercomunique con..... que contemple áreas verdes, concha acústica, centro de ferias artesanales, entre otros.

- Obras de recuperación del espacio público.
- Optimización del Puesto de Salud y Escuela.
- Construcción y dotación de un parque ecológico y didáctico.

- Construcción de un sendero peatonal que conecte el muelle fluvial, estableciendo actividades comerciales y recreativas.

ARTÍCULO 16. IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL. Forman parte del sistema ambiental los terrenos e inmuebles localizados en suelo urbano y de expansión tal como se delimitan en el Plano No..... del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 17. OTROS SISTEMAS. La definición de los sistemas de los servicios públicos y saneamiento básico, del espacio público, de equipamientos y de patrimonio se encuentran desarrollados en las memorias técnicas correspondientes a los documentos siguientes:

1. Tomo II. Formulación. Componente Urbano. Incluye las directrices para el desarrollo urbano de Suan dentro de la estructura general del EOT.
2. Tomo III. Reglamento Urbano. En este documento se incluyen los aspectos normativos derivados de las políticas territoriales sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión urbana, así como establece las directrices para los planes parciales, el espacio público, la vivienda de interés social, las zonas de riesgo y protección, tratamientos urbanísticos, cesiones y directrices para los equipamientos, entre otros aspectos. Consta de 45 folios.

TÍTULO IV

COMPONENTE RURAL

ARTICULO 18. COMPONENTE RURAL. Los Usos del Suelo se encuentran delimitados en el Plano No_____ del presente Esquema de Ordenamiento.

ARTICULO 19. El Esquema de Ordenamiento Territorial establece los siguiente objetivos, y acciones estrategias para la zona rural del Suan, las cuales se encuentran incluidas en el Tomo II Formulación EOT Componente Rural, cuyo contenido forma parte integral de este Acuerdo. Se especifican los siguientes.

*** OBJETIVOS**

Consolidar a mediano plazo un sistema vial que facilite el normal funcionamiento del sistema de transporte y una eficiente salida de los productos agrícolas hacia los centros de acopio.

Apertura de nuevos caminos vecinales y adecuación de los ya existentes que. Estos caminos facilitaran la salida de los productos agrícolas y pecuarios a los mercados de la región.

Abrir nuevos caminos y rectificar los caminos o vías inter veredales para la fácil evacuación de los productos agrícolas y pecuarios en un mediano plazo.

Consolidar un sistema vial acorde con las necesidades del desarrollo territorial, ubicando al municipio en un nivel competitivo, no sólo con los municipios circundantes, sino también, con el departamento y la región.

Lograr una cobertura total del sistema de riego en el área rural para impulsar el desarrollo agrícola del municipio.

Habilitar las vías de mantenimiento de los canales en un 100% en la medida que estos se desarrollen. La culminación del proyecto del Distrito de riesgo se dará en un período de largo plazo.

Sentar las bases para una futura conexión del sistema de acueducto rural con todas las veredas.

Desarrollar programas de instalación de posas sépticas en todas las veredas del área rural.

Cubrir en un 100% la cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona rural.

Aumentar la cobertura de la red telefónica ubicando en las veredas las líneas suficientes que satisfagan las necesidades de la población creando para este propósito una red de telefonía pública.

Desarrollar en el largo plazo un programa de instalación del servicio de gas natural para que los habitantes de Veredas reciban los beneficios de este servicio.

Garantizar el servicio de transporte de manera oportuna, desde las zonas de producción agrícola hasta los centros de consumo.

Ampliar la cobertura de los servicios de salud, garantizando la eficiencia de estos.

Aumentar la planta de personal de profesionales médicos para atender la demanda del servicio en las áreas rurales.

Mejorar el servicio de recolección y disposición final de basuras para lograr un adecuado saneamiento básico evitando de esta manera la contaminación del medio ambiente.

Regular el uso del suelo rural de acuerdo a su aptitud y vocación para un mejor aprovechamiento de sus potencialidades agrícolas.

Proteger las zonas especiales que han sido destinadas para la conservación de los cuerpos de agua localizados en el área rural.

✦ **ESTRATEGIAS**

Teniendo en cuenta las responsabilidades de la oficina de Planeación Municipal dentro del proceso de implementación del E.O.T., esta se encargará de hacer seguimiento a las obras y adelantar la gestión pertinente para institucionalizar un programa de mantenimiento de las vías interveredales, y garantizar permanentemente el buen estado de la infraestructura vial.

En el distrito de riego se dará apertura a los canales que no han sido concluidos, a medida que se aproveche productivamente la infraestructura instalada.

Ampliar la red de cobertura del acueducto optimizándolo para la prestación del servicio a un 100%.

Programar la construcción de posas sépticas en todas las Veredas del área rural.

Extender la red del gasoducto a la vereda del municipio de Suan de nombre San Barreto

Aumentar los itinerarios del servicio de transporte intermunicipal.

Rediseñar los programas académicos de educación secundaria, de manera que a estos se les puedan incorporar niveles de formación técnica con énfasis en labores agropecuario.

PLAN VIAL

En el presente plan se definen las acciones que se han de ejecutar en la malla vial del municipio para mejorar las comunicaciones intermunicipal, como paso previo para estimular la inversión y fomentar el desarrollo del municipio en los aspectos; económicos, políticos, social y cultural. Para determinar las acciones a seguir con relación a las vías rurales, estas se clasificaron según el uso actual.

Vía regional

Estas vías son las que comunican al municipio Suan con otros municipio de la subregión.

Vía local (municipal)

Estas vías corresponden a los caminos vecinales y los carreteables que se encuentran paralelos a los canales.

Acciones a corto plazo

Caminos Vecinales

Las acciones a desarrollar con respecto a los caminos vecinales comprenden la adecuación y mantenimiento continuo según el uso que se les dé por parte de los campesinos que se desplazan diariamente desde sus veredas o parcelas hacia el área urbana y demás

Puentes

Para lograr el objetivo del E.O.T. en cuanto a infraestructura vial se hace necesario la ampliación de la calzada de las vías regionales del municipio, la construcción de bermas, y la arborización a ambos lados de las vías, con la concreción de estos planes el municipio contara con un sistema vial óptimo y una buena comunicación entre las veredas, la cabecera municipal, los municipios y toda la región en general.

PLAN DE EQUIPAMIENTO RURAL

El presente plan de equipamiento define las acciones a realizar para el mejoramiento de la infraestructura de servicios de la población rural.

El equipamiento se encuentra conformado por el sistema de riego, equipamiento social (Salud, Educación) y servicios domiciliarios.

Acciones a mediano y largo plazo

Sistema de Riego

Apertura de Canales

Completar las obras de excavación de los canales de drenaje que aun permanecen inconclusos y son requeridos para lograr una eficiente evacuación de las aguas pluviales, tanto rurales como urbanas, logrando de esta manera aprovechar la mayor cantidad de tierra para los cultivos,

Emplacamiento

Los canales de riego deben ser sometidos a trabajos de emplacamiento para evitar el taponamiento de los mismos por causa de la sedimentación. Por ser un proyecto de largo plazo, las obras se programarán de acuerdo con la apertura de nuevos canales, y al proceso de reacondicionamiento de los ya construidos. Tal como está establecida en la propuesta de apertura de nuevos canales, las especificaciones serán iguales a las del proyecto original.

Estaciones de Bombeo

La apertura de los canales de drenaje encausara la evacuación de las aguas hacia el río Magdalena; por esta razón se requerirá de la construcción de estaciones de bombeo cuyos diseños fueron determinados en el Proyecto Atlántico.

Con base en lo anterior, el plan de construcción de las estaciones de bombeo dependerán de las necesidades prioritarias ya identificadas en la programación de las obras de ampliación del sistema de riego.

Riego (Aspersión)

El proceso de instalación de las tuberías que servirán para poner en funcionamiento sistema el riego por aspersión, se llevará a cabo en la medida que se realicen los trabajos de ampliación de los canales del distrito de riego. .

Mantenimiento:

El mantenimiento de los canales estará a cargo de las entidades que lo han estado realizando hasta el momento como son: Cormagdalena y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego.

PLAN DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**Acciones de Corto Plazo****Salud**

Para que el municipio cuente con un sistema de salud eficiente, se desarrollarán las siguientes acciones que deberán llevarse a cabo durante la vigencia del presente E. O. T.

Es prioritario poner en marcha un programa de inversión social con apoyo del nivel central con el objetivo de adquirir una ambulancia para el servicio de salud rural, cuya central estará ubicada en el centro asistencial de Suan, el cual deberá tener la disponibilidad tanto de tiempo como de espacio para la atención inmediata de los casos de emergencia.

Puesto de Salud

Para poner en funcionamiento el puesto de salud Veredal se requiere la dotación de la planta física, además de la contratación de profesionales de la salud con sus respectivos auxiliares (enfermera) para prestar un oportuno y eficiente servicio medico a todos los habitantes. También se debe garantizar una mayor frecuencia de las visitas del médico del servicio de salud a la vereda de San Barreto

Acciones a Largo Plazo

Educación

Mejorar la calidad de la educación en la vereda de San Barreto.

Adelantar una campaña para lograr que un número mayor de niños se matriculen en la escuela de la vereda para aumentar la población escolar y, evitar de estas forma, el cierre de la misma.

UMATA

Para el buen desempeño de esta entidad municipal de asistencia técnica agropecuaria, se requiere un mejoramiento de la planta física y la prestación de un buen servicio de asesoría y capacitación a los grupos de trabajadores con vocación agrícola y pecuaria.

Relleno Sanitario

Tomando como base el diagnóstico territorial, se deben planear y ejecutar un conjunto de acciones gubernamentales, para el diseño, ejecución y uso adecuado del relleno sanitario con el cual debe contar el municipio de Suan.

- Recolección de las basuras con más continuidad en la zona rural, evitando de esta manera la quema y la mala disposición de basuras que afecte el medio ambiente el cual debe contar con una recolección mínima de dos veces por semana, este procedimiento crearía el hábito entre los habitantes de la recolección de las basuras y a la vez evitar la contaminación de los cuerpos de agua.
- Se debe disponer según los requerimientos técnicos del código sanitario, de la excavación adecuada para la disposición final de desechos, haciendo el debido control de lixiviados y el perfecto cubrimiento de las excavaciones. Se debe realizar la clasificación de las basuras apartando los materiales de reciclaje y además evitar la quema de las basuras en el relleno sanitario.
- NOTA: Las especificaciones técnicas sobre el tratamiento y la disposición final de basuras se deben ajustar a los términos de referencia establecidos en el proyecto original del Relleno Sanitario el Suan.

PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Acciones de Corto Plazo

Acueducto

Prestación del servicio de manera permanente en las Veredas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Acciones de Mediano y Largo Plazo

Se debe desarrollar un proyecto que garantice la instalación de la infraestructura del servicio de acueducto para las áreas rurales que cuentan con viviendas permanentes, lo cual convertiría a estas zonas en áreas adecuadas para ser habitadas por personas que laboran en el campo y viven en el casco urbano del municipio. Para llevar a cabo estas acciones se debe adelantar un estudio que determine la viabilidad y ventajas de este plan.

Alcantarillado

Para las veredas se requiere la construcción de pozos sépticos para aminorar el impacto negativo que producen las excretas y las aguas servidas.

Electricidad

Disponer de un total cubrimiento del servicio de energía domiciliario y de una cobertura total del alumbrado público en el corregimiento de algodonal

Las veredas deben contar con una cobertura eléctrica acorde a sus necesidades y un alumbrado público necesario para la seguridad de la población rural.

Gas natural

Extender el servicio de gas natural para la vereda de San Barreto, propuesta que se debe ser elaborada con GASES DEL CARIBE S.A. y la Alcaldía municipal.

Servicio telefónico

Corto Plazo:

Veredas. Se deben colocar por lo menos 3 líneas telefónicas para la vereda de San Barreto. Estas líneas servirán para casos de urgencias.

PLAN DE USOS DEL SUELO RURAL

Para determinar los usos del suelo del área rural se tuvo en cuenta la vocación de los habitantes de las diferentes zonas, como las tendencias actuales del uso de la tierra, teniendo como referente los estudios de uso y cobertura relacionados con aptitud de los suelos, y su relación con distintos cultivos recomendados para las diferentes áreas.

Para la clasificación de los usos del suelo se han dividido en: Suelo de protección, suelo agrícola con tecnología, suelo agrícola tradicional, suelo de pastoreo y suelo de uso residencial.

Suelo de protección

Son aquellos destinados para la conservación de los cuerpos de agua como el distrito de riego y el río Magdalena y los elementos de la infraestructura de servicio como son las torres de energía y del gasoducto.

Esta reglamentación evitará el deterioro y la degradación de el paisaje en el área intervenida con las obras de ingeniería establecidas en el área rural del municipio. De acuerdo a lo anterior se definen las áreas de protección en las siguientes zonas:

El área que se encuentra a lo largo del gasoducto, que comprende seis metros a partir del eje del ducto a ambos lados, de acuerdo a las especificaciones de PROMIGAS.

Las franjas paralelas a los canales principales de riego-drenaje serán de 15 metros a lado y lado; para los secundarios de por lo menos siete metros de lado y lado.

El área que se establece a lo largo de las redes eléctricas que comprenden entre los treinta y cuatro metros a partir del eje de las líneas, de acuerdo a las especificaciones.

NOTA: En las áreas de conservación de los cuerpos de agua descritas anteriormente no se recomienda ningún tipo de ocupación y utilización distinta a la de conservación del medio ambiente; se recomienda la reforestación que impida la erosión del terreno además de la sedimentación de los canales. En los suelos de protección que se determinan de acuerdo a los elementos de infraestructura que se van a utilizar para el cultivo o pastoreo, pero no se recomienda para asentamientos humanos permanentes.

Suelo agrícola con tecnología

Como se encuentran establecidas las áreas de mayor producción en el municipio se determinan estas zonas de acuerdo a las características del suelo primando la explotación actual, las cuales están proyectadas a desarrollar una infraestructura de irrigación debido a su fácil acceso que permiten el ingreso de maquinaria para las labores agrícolas y su posterior transporte de los productos, estas zonas son:

Nota: Para determinar el límite de estas áreas se recomienda el estudio de aptitud de los suelos, los cuales deben estar a cargo de la UMATA y establecido posteriormente por la oficina de planeación del municipio.

El resultado de estos estudios debe ser especificado en planos que determinen los límites de utilización de tecnología.

Para estas zonas no se recomienda el uso para la producción pecuaria, debido a que se requiere de mayor producción agraria y la utilización del sistema de riego resultaría oneroso.

Suelo agrícola tradicional

Estas zonas serán utilizadas para la producción agrícola de cultivos tradicionales en donde no hay ningún tipo de tecnología y el uso predominante pecuario (pastoreo) se realiza en las zonas de influencia de los canales de riego, pero que no tienen la infraestructura de aspersión y son así definidas debido a la dificultad de acceso de la maquinaria. Estas zonas están sujetas a cambios de usos de acuerdo a estudios de aptitud realizados por la UMATA y de acuerdo a las inversiones realizadas a la infraestructura de riego que haga el municipio.

Suelo de pastoreo

Se determinan como el suelo de utilización ganadera extensiva y no extensiva, a cualquier tipo de utilización que no halla sido mencionada en los anteriores usos (agrícola tradicional, agrícola con tecnología, conservación y residencial).

Nota: Esta zona podrá cambiar de usos del suelo de acuerdo con la intervención de ampliación del distrito de riego, este cambio debe ser aprobado por planeación municipal con previo estudio de la UMATA. En las zonas de pastoreo se puede utilizar cultivos no tecnificados o tradicionales.

Suelo para vivienda

Estas zonas se destinarán para localizar agrupaciones de vivienda permanente en las veredas siempre y cuando existan las condiciones para la instalación de la infraestructura de servicios públicos.

No se recomienda este uso para las áreas de conservación, de igual manera podrá cambiar de uso a la ampliación del distrito de riego por la cual debe ser estudiado por la UMATA y aprobado por planeación municipal; este uso se puede dar con las características de viviendas dispersas permanentes en parcelas o fincas siempre y cuando no utilicen las zonas no recomendadas.

TÍTULO V**OTROS COMPONENTES URBANOS****CAPÍTULO I****DEL SISTEMA VIAL**

ARTÍCULO 20. CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DEL SISTEMA VIAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior y la estructura territorial definida en el presente Acuerdo, el sistema está constituido por los siguientes niveles intervención, acción y vías: (Plano No... sistema vial)

ARTÍCULO 21. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS VÍAS. Las características en cuanto a las condiciones existentes de la vía y la ruta planteada, el plan para la vía y

las características urbanas, están consignadas en el documento Componente Urbano (Tomo II).

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 22. SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO. Adóptese el contenido de las acciones contenidas en el documento de formulación (TOMO II)

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

ARTÍCULO 23. Forman parte del Equipamiento aquellos inmuebles destinados a los servicios de salud, educación, seguridad ciudadana, recreación, cultura, mercadeo, transporte, cementerios e iglesias, localizados en el plano de usos del suelo.

PARÁGRAFO. De conformidad con las proyecciones para equipamientos desarrolladas en el documento Componente Urbano la Oficina de Planeación elaborará el Plan de ubicación correspondiente según las diferentes escalas del mismo, estableciendo la debida declaratoria de utilidad pública, cuando las circunstancias lo requieran, sobre las áreas o bienes inmuebles que se requieran, la estimación para el pago de las afectaciones y los mecanismos para realizar dicho pago.

TÍTULO VI

INSTRUMENTOS

CAPÍTULO I

MECANISMOS DE GESTIÓN

ARTÍCULO 24. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN. Comprende las siguientes:

- a) Crear espacios de concertación e instancias que permitan la ejecución del Plan mediante una amplia y constante revisión de sus resultados y su ajuste en los casos necesarios.
- b) Articular los procesos urbanos definidos en el EOT para el municipio con las diferentes autoridades y entidades departamentales. Definir las acciones urbanas tendientes a asegurar la continuidad en el proceso de planificación de ordenamiento territorial del municipio para el largo plazo.
- c) Concertar con las comunidades y los actores pertinentes, los proyectos estratégicos de carácter territorial, a realizar hacia el 2009 en el municipio.
- d) Facilitar el adecuado manejo del ordenamiento territorial a partir de la concertación interinstitucional de acciones y proyectos y la distribución de ejecuciones bajo responsabilidad específica de la institución respectiva.
- e) Adelantar el ordenamiento territorial de Suan sobre el soporte de instrumentos de gestión institucionalizados.

ARTÍCULO 25. MECANISMOS DE GESTIÓN. Los lineamientos generales para la gestión del EOT constituyen la base del documento los cuales serán objeto de adopción por parte de la Administración para que, mediante estos, tengan efecto en el territorio los principios, los criterios, las estrategias, las políticas y los objetivos del desarrollo urbano.

CAPÍTULO II

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 26. DE FINANCIACIÓN. Comprenden los recursos ordinarios del municipio, la titularización, las multas, la valorización, la participación por plusvalía y todas las líneas y mecanismos de financiación identificados en el documento.

ARTÍCULO 27. DE LA PARTICIPACIÓN POR PLUSVALÍA. La Administración del municipio de Suan actuando en el marco de lo establecido en la Constitución Nacional, Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 1599 de 1998, procederá, una vez sea aprobado el presente acuerdo, a la aplicación de lo concerniente a la participación por plusvalía conforme a lo establecido en la ley de desarrollo territorial.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE EJECUCIONES

ARTÍCULO 28. PROGRAMA DE EJECUCIÓN. Está constituido como el conjunto de programas y proyectos a ejecutar durante la vigencia del EOT en razón de los

objetivos y propósitos del desarrollo urbano y rural del municipio de Suan, establecido según las características de las unidades de intervención urbanas integrales precisadas en presente Acuerdo (Ver Anexos: **Programa de Ejecuciones**)

ARTÍCULO 29. VIGENCIA DEL ESTATUTO: El presente Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suan rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Suan a los ____ días del mes de _____ del dos mil uno

Presidente

Primer vice-Presidente

Segundo vice-Presidente

Secretario General